VEMZ

Factura: 002-002-000034258

20181303002P01374

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE

EXTRACTO

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CHONE - MANABÍ - ECUADOR

Escritura Nº:	20181303002P01374

ACTO O CONTRATO:

PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JUNIO DEL 2018, (8:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312660044	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO GARCIA MARIA JAZMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312629916	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	CHONE	CHONE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

12 JUL 2018

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

Nº TRÁMITE: 55754-0041-18 13/07/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Dr. Yandún Washington
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHONE

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CHONE - MANABÍ - ECUADOR

Dr. Yandún Washington REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHONE

Número: 20181303002P01374

Factura: 002-002-000034258

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

QUE OTORGA

MARÍA JOHANNA Y MARÍA JAZMÍN ZAMBRANO GARCÍA

CUANTÍA:

CINCO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS

DI: dos copias

En la Ciudad de Chone, Cabecera del Cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veintiuno de junio del dos mil dieciocho, a las ocho horas veintiocho minutos, ante mí, Abogado Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano, Notario Público Segundo del Cantón Chone, comparecen, MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA, casada, estudiante; y, MARÍA JAZMÍN ZAMBRANO GARCÍA, soltera, estudiante, ecuatorianas, mayores de edad, civilmente capaces, domiciliadas en esta Ciudad de Chone, a quienes de conocerlas doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden libres y voluntariamente, para su celebración, me presentan la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato, MARÍA JOHANNA y MARÍA JAZMÍN ZAMBRANO GARCÍA, los comparecientes mayores de edad, con plena capacidad civil, para obligarse y contratar entre sí. SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor LUÍS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA, (padre de las comparecientes) falleció el tres de diciembre del dos mil diecisiete, en esta ciudad de Chone, habiendo procreado en vida dos hijas, las actuales comparecientes de apellidos ZAMBRANO GARCÍA, únicas y universales herederas rigurosas; y como bien sucesorios, el causante dejó acciones en la compañía de Estación de Servicios Los Pits CIA. LTDA. Siendo socio de dicha compañía conjuntamente con los señores María del Carmen Zambrano Mendoza, Henry Mauro, Jimena Farrah y Lliria Mercedes Zambrano Zambrano. Las acciones para cada socio está divida de la siguiente manera LUÍS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA, en cinco mil acciones. MARÍA DEL CARMEN ZAMBRANO MENDOZA, en cinco mil acciones, HENRY MAURO ZAMBRANO ZAMBRANO, en mil seiscientos sesenta y seis acciones, JIMENA FARRAH ZAMBRANO ZAMBRANO, en mil seiscientos sesenta y siete acciones, LLIRIA MERCEDES ZAMBRANO ZAMBRANO, en mil seiscientos sesenta y siete acciones, conforme consta de la escritura de constitución de compañía, celebrada en la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo, el dos de agosto del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chone, el diez de agosto del dos mil dieciséis, bajo la partida veinticuatro.- TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Las comparecientes haciendo uso de la calidad con la que comparecen, legítimas propietarias de la acciones de la compañía Los Pits, cuyos nombres y calidades con la que comparecen quedan debidamente singularizados en la cláusula segunda; de MUTUO Y COMÚN ACUERDO, ejerciendo sus propios derechos y de conformidad a lo que dispone el artículo mil trescientos cuarenta y cinco del código civil, RESUELVEN REPARTIRSE EN

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CHONE - MANABÍ - ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

12 JUL 2018

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

VEMZ

FORMA EXTRAJUDICIAL, las acciones de las que su señor padre [illegible] dueño , dentro de la compañía; por lo que en uso de sus facultades legales y por su calidad de únicas y universales herederas, de común acuerdo resuelven repartirse las acciones, de la siguiente manera: A LA HEREDERA MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA, en concepto de sus derechos de heredera, se le ADJUDICA Y ENTREGA LA POSESIÓN Y EL DOMINIO, de dos mil quinientas acciones de la compañía de Estación de Servicios Los Pits CIA. LTDA.- A LA HEREDERA MARÍA JAZMÍN ZAMBRANO GARCÍA, en concepto de sus derechos de heredera, se le ADJUDICA Y ENTREGA LA POSESIÓN Y EL DOMINIO, de dos mil quinientas acciones de la compañía de Estación de Servicios Los Pits CIA. LTDA..- CUARTA: CUANTÍA: La cuantía de la presente partición extrajudicial es de: CINCO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS.- de la Quedando facultados los comparecientes para que por sí, o por medio de terceras personas, soliciten la inscripción de la presente escritura en el Mercantil de la Propiedad correspondiente QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los Intervinientes, plenamente enterados del contenido de esta minuta, LA ACEPTAN Y SE RATIFICAN EN TODA SU INTEGRIDAD Y LE DAN LA VALIDEZ DE UNA SENTENCIA EJECUTORIADA PASADA EN COSA JUZGADA. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez de la presente escritura pública que se celebra.- F) Ilegible. LUÍS HUMBERTO GRIJALVA DELGADO. Abogado. Matrícula número trece- dos mil siete - ochenta y seis del foro de abogados.- Hasta aquí la minuta que se agrega al Registro, los comparecientes reconocen como suya la minuta inserta, se ratifican en todas sus partes.- Hasta aquí la minuta que se agrega al registro, los comparecientes reconocen como suya la minuta inserta al registro.- Se han pagado los impuestos en la presente escritura. Si existe parentesco familiar entre los contratantes.- Leída íntegramente el contenido de la presente escritura a los comparecientes, que entienden perfectamente el tenor propio de

Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CHONE - MANABÍ - ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

VEMZ

sus disposiciones, los contratantes lo aceptan en todas sus partes, se ratifican plenamente en su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto doy.-

MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA

CÉDULA: 1312660044

MARÍA JAZMÍN ZAMBRANO GARCÍA

CÉDULA: 1312629916

Ab. Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

12 JUL 2018

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE FIRMO SIGNO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.-

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

0412047

Ab. Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

VEMZ

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DOCTOR, WASHINGTON HERNÁN YANDÚN ÁVILA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHONE; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTISEIS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS; ACORDE EL ARTÍCULO ONCE, NUMERAL SEIS, LITERAL E) DE LA LEY DE REGISTRO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS: DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ, DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE, Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE DEL CODIGO CIVIL; A petición de la señora Ana María García Mendoza, portador de la cédula de ciudadanía N° 130407722-3, se EMITE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN: Con fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, ante el Abg. José Rodolfo Espinel Álvarez, Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo, se encuentra celebrada la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, inscrita en el Registro MERCANTIL, bajo la partida número (24), y registrado en el Repertorio General con el numero (58), de fecha diez de agosto del dos mil dieciséis, escritura en la que comparecen, los señores Joffre Enrique Zambrano Mendoza, María del Carmen Zambrano Mendoza y Luis Ernesto Zambrano Mendoza, quienes actuando libre y espontáneamente, manifiestan en este acto su voluntad de unir sus capitales e industrias con la finalidad de formar una compañía de responsabilidad limitada denominada **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOSPITS CIA. LTDA**, *compañía que tiene como* **Objeto Social**, *ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente la venta de combustibles, sus derivados y anexos para el sector automotriz a través de estaciones de servicio propias o alquiladas con el respectivo servicio complementario a los clientes usuales en este tipo de negocios.- El* **Domicilio** *principal es la* **ciudad de Chone, cantón Chone, provincia de Manabí**, *pero de conformidad con las leyes y el presente estatuto podrá establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país.- El plazo de duración será de* **cincuenta años**, *contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá prorrogarse o restringirse por resolución de la Junta General de Socios.- El capital social es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil participaciones sociales de un dólar de valor*

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

12 JUL 2013

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CHONE

Dir. Calle Sucre y Trajano Vega Diagonal a la Iglesia San Cayetano
Tel. 2360-057 Email. rp.chone.man.z4@gmail.com

Dr. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CHONE-MANABÍ-ECUADOR

*cada caso. Previo consentimiento unánime del capital social, los socios podrán transferir total o parcialmente sus participaciones sociales en favor de otros socios o de terceros, respetando el derecho de preferencia que tienen los socios para adquirir dichas participaciones. Las cesiones legalmente aprobadas deberán ser hechas mediante escritura pública y cumplir con las formalidades previstas para el efecto en la Ley de Compañías. Los aumentos de capital deberán realizarse de conformidad con la Ley de Compañías. Podrá resolverse la disminución de capital social previo acuerdo unánime de la Junta General de Socios, siempre que dicha disminución no implique devolución a los socios de parte de las aportaciones afectadas y pagadas.- El Presidente, socio o no de la Compañía, será designado por la Junta General para un periodo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.- Al término de su periodo continuara en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Su gestión se iniciara una vez que su nombramiento haya sido inscrito en el Registro Mercantil con la razón de la aceptación del cargo. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente de manera conjunta.- El Gerente General, socio o no de la Compañía, será elegido para un periodo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Tendrá todas las atribuciones que le confiere a los administradores las leyes de la República del Ecuador y los presentes estatutos, sin otras limitaciones que las específicamente señaladas en este mismo instrumento.- El Capital Social con que se conforma esta empresa se encuentra integrado y pagado según el siguiente detalle: **Socio:** María E. Zambrano M.; **Capital Suscrito**, 5.000; **Pagado Numerar.** 2.500; **Capital X Pagar** 2.500; **Total Capital,** 5.000; **Numero Particip.** 5.000. **Socio:** Ernesto Zambrano M.; **Capital Suscrito**, 5.000; **Pagado Numerar.** 2.500; **Capital X Pagar** 2.500; **Total Capital,** 5.000; **Numero Particip.** 5.000. **Socio:** Joffre Zambrano M.; **Capital Suscrito**, 5.000; **Pagado Numerar.** 2.500; **Capital X Pagar** 2.500; **Total Capital,** 5.000; **Numero Particip.** 5.000.- Y CON FECHA, diez de agosto del dos mil dieciséis, se encuentra inscrito Nombramiento del GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIO LOSPITS CIA. LTDA, en la persona de MARÍA DEL CARMEN ZAMBRANO MENDOZA, por un periodo de cinco años, inscrito en el Registro Mercantil, bajo la partida número (26).- Y LUEGO,*

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

con fecha veinte de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Abg. Patricio Leonardo Espinel García, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, se encuentra celebrada la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, producidas en la Compañía ESTACIÓN DE SERVICIO LOSPITS CIA. LTDA, inscrita en el Registro Mercantil, bajo la partida número (04), de fecha seis de febrero del dos mil diecisiete, otorgada por el señor Joffre Henry Zambrano Mendoza, quien cede la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, esto es cinco mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una, en favor de los señores Jimena Farrah Zambrano Zambrano, Lliria Mercedes Zambrano Zambrano y Henry Mauro Zambrano Zambrano, quienes aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor. En este mismo acto escriturario, los cesionarios ya mencionados en forma expresa reservan para el cedente señor Joffre Enrique Zambrano Mendoza el derecho de usufructo sobre las cinco mil acciones transferidas conforme lo dispone el artículo setecientos setenta y ocho del Código Civil. Este tendrá el carácter de vitalicio.- Y CON FECHA, diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete, el Abg. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano, Notario Público Segundo del cantón Chone, se concede la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA, y sin perjuicio de terceros de los bienes muebles e inmueble, valores y beneficios de ley dejados por el señor LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA, a favor de la peticionaria señora MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA, inscrita en el Registro de Posesión Efectiva Mercantil, bajo la partida número (01), de fecha tres de enero del dos mil dieciocho.- Y CON FECHA, dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, en el registro MERCANTIL, bajo la partida número (26), se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS LOSPITS CIA LTDA., en la persona de ZAMBRANO ZAMBRANO HENRY MAURO, por un periodo de CINCO AÑOS.- Según se ha comprobado por una revisión en los registros de esta oficina a mi cargo.- A) Se aclara que la presente certificación; se las ha conferido, luego de revisarse el contenido de los repertorios, índices, libros, registros y base de datos, entregados al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chone. B) Los datos registrales del sistema, son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con

DOY FE: Que esta copia es igual a su original
12 JUL 2018
Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

Dir. Calle Sucre y Trajano Viteri Diagonal a la Iglesia San Cayetano
Tel. 2360-057 Email. rp.chone.man.z4@gmail.com

arreglo a la Ley Notarial, Ley de Registro y Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos; el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este documento, al titular del Registro de la Propiedad o sus funcionarios, para su inmediata modificación.- C) La Norma que Regula el Procedimiento para el Uso y Manejo de Sistema de Notificaciones; conforme lo determiná el Artículo siete.- Tiempo de respuesta: El Servicio Registral es un servicio público que deberá cumplir con los principios constitucionales de eficacia, eficiencia y buen trato. Para dar cumplimiento a estos principios, los usuarios registrales tendrán el termino de quince días (hábiles) para dar contestación y/o atención a las peticiones y requerimientos de los usuarios solicitantes, conforme lo dispone el artículo veinte y ocho de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada.- D) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos, que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación; así como tampoco al uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado.- E) El presente certificado tiene una validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la emisión del mismo.----------

Chone, Mayo dieciséis del dos mil dieciocho

	Nombre y Apellido	Firma
Elaborado por:	María del Carmen Urbina Dávila	
Verificado por	Ab. Natalia Andrade Arteaga	
Aprobado por:	Dr. José Solórzano Solórzano.	

Dr. Washington Hernán Yandún Ávila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

VEMZ

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO

NUI/Pasaporte: 1301784524

Sexo: HOMBRE **Edad:** 64

Estado civil: DIVORCIADO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Tomo / Página / Acta: 27 / 79 / 79

Datos del padre: ZAMBRANO MAURO

Datos de la madre: MENDOZA MARIANA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: S/D Registra

Causas del fallecimiento: TRAUMA DE TORAX- HEMOTORAX TRAUMATICO-SEPSIO CHOQUE SEPTICO

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

12 JUL 2018

NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MAGDALENA DE LOS ANGELES ZAMBRANO VELEZ - AGENCIA CHONE (Z4)

N° de certificado: 178-075-30098

178-075-30098

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a emitidos@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CHONE - MANABI - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 708869

No. de RUC de la Compañía: 1391840829001

Nombre de la Compañía: ESTACION DE SERVICIOS LOSPITS CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1301784524	ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 5.000,0000	N
2	1304247610	ZAMBRANO MENDOZA MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	$ 5.000,0000	N
3	1309337382	ZAMBRANO ZAMBRANO HENRY MAURO	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.666,0000	N
4	1309337390	ZAMBRANO ZAMBRANO JIMENA FARRAH	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.667,0000	N
5	1309337358	ZAMBRANO ZAMBRANO LLIRIA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.667,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)$: 15.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 06:34:20

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

07/06/2018 06:23:01

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

S0001912607

VEMZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	ESTACION DE SERVICIOS LOSPITS CIA.LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	708869	RUC:	1391840[illegible]
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	10/08/2016	PLAZO SOCIAL:	10/08/2056
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	PORTOVIEJO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

Ab. Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA:	MANABI	CANTÓN:	PORTOVIEJO	CIUDAD:	

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA:	MANABI	CANTÓN:	PORTOVIEJO	CIUDAD:	PORTOVIEJO
PARROQUIA:	PORTOVIEJO	CALLE:	BY PASS	NÚMERO:	SN
INTERSECCIÓN/MZ.	FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE	CIUDADELA:			
CONJUNTO:		BLOQUE:			
NÚMERO DE OFICINA:		EDIFICIO/C.C.:			
REFERENCIA / UBICACIÓN:	FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE				
PISO:		TELEFONO1:	052360627	TELÉFONO2:	052361736
FAX:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	estacionlospits@hotmail.com		
CASILLERO POSTAL:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	nubemaria17@hotmail.com		
CELULAR:	0982903903	PERTENECE A M.V.:	NO	SITIO WEB:	

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta c[illegible] es igual a su original.
12 JUL 2018
Ab. Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado?	NO	¿Ofrece servicios de pago a remesas?	NO	¿Es sociedad de interés público?	NO
¿Pertenece a MV?	NO	¿Compañía vende a crédito?	NO	Fecha de última act. de datos	06/01/2017 2:52 PM

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL:	EJERCER EL COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, ESPECIALMENTE LA VENTA DE COMBUSTIBLES, SUS DERIVADOS Y ANEXOS PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO PROPIAS O ALQUILADAS CON EL RESPECTIVO SERVICIO COMPLEMENTARIO A LOS CLIENTES USUALES EN ESTE TIPO DE NEGOCIOS.	
CIIU Actividad Nivel 2:	G46	COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Intriago NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CHONE - MANABÍ ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIOS LOSPITS CIA.LTDA.
SECTOR:	**SOCIETARIO** ☑ **MERCADO DE VALORES** ☐ **SEGUROS** ☐
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	708869 **DOMICILIO:** PORTOVIEJO
RUC:	1391840829001
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	ZAMBRANO MENDOZA MARIA DEL CARMEN; ZAMBRANO ZAMBRANO HENRY MAURO;
CAPITAL SOCIAL:	$ 15.000,0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	10/08/2066
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	SI **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 06:36:07

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CD115084632

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

VEMZ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

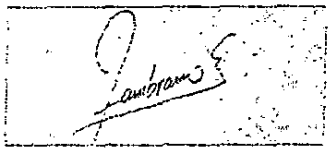

Número único de identificación: 1312629916

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO GARCIA MARIA JAZMIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO

Nombres de la madre: GARCIA MENDOZA ANA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2013

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABI - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRA DELGADO MOREIRA - MANABI-CHONE NT 2 - MANABI - CHONE

DOY FE: Que esta co... es igual a su original.

12 JUL 2018

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

N° de certificado: 187-131-23136

187-131-23136

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABI - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1312629916

Nombre: ZAMBRANO GARCIA MARIA JAZMIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRA DELGADO MOREIRA - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE

NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

N° de certificado: 182-131-23148

182-131-23148

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

VEMZ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

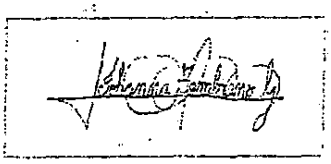

Número único de identificación: 1312660044

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA VERA NICOLAS OCTAVIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO

Nombres de la madre: GARCIA MENDOZA ANA MARIA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABI - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRA DELGADO MOREIRA - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE

DOY FE: Que esta co[illegible] es igual a su original.

12 JUL 2018

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

N° de certificado: 181-131-23158

181-131-23158

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CHONE - MANABÍ - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1312660044

Nombre: ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRA DELGADO MOREIRA - MANABÍ-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

N° de certificado: 184-131-23171

184-131-23171

VEMZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
131266004-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO GARCIA
MARIA JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
NICOLAS OCTAVIO
MOREIRA VERA

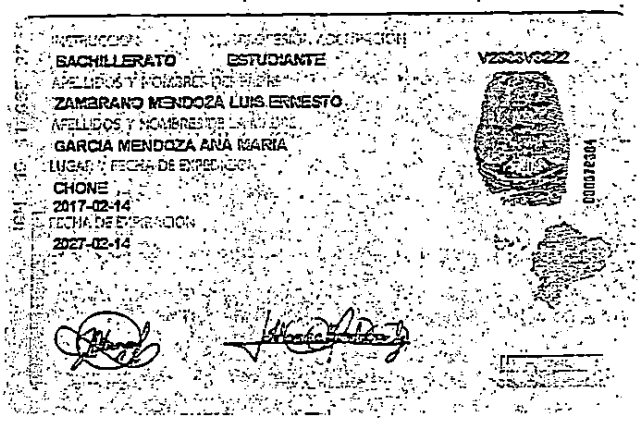
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
VZ023V0222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MENDOZA ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2017-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-14

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zamorano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
066
JUNTA No
066 - 184
NÚMERO
1312660044
CÉDULA
ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
CHONE
CANTÓN
CHONE
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

DOY FE: Que esta c[illegible] es igual a su original.

12 JUL 2018

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

Factura: 002-002-000034256

20181303002C04420

Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABI - ECUADOR

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20181303002C04420

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CHONE, a 21 DE JUNIO DEL 2018, (8:27).

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

VEMZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 131262991-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO GARCIA MARIA JAZMIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1995-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MENDOZA ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2013-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 DE FEBRERO 2021

066
JUNTA No

066 - 183
NÚMERO

1312629916
CÉDULA

ZAMBRANO GARCIA MARIA JAZMIN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CHONE
CANTÓN

CHONE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

DOY FE: Que esta c... es igual a su original.

12 JUL 2018

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

Factura: 002-002-000034257 20181303002C04421

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20181303002C04421

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CHONE, a 21 DE JUNIO DEL 2018, (8:27).

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE

→ZON DE INSCRIPCIÓN: EMITO: *Doy cumplimiento a la inscripción de* ***PARTICION EXTRAJUDICIAL,*** *otorgada por María Johanna y María Jazmín Zambrano García, en calidad de hijas del causante Luis Ernesto Zambrano Mendoza a favor de: ELLAS MISMAS; cuyo copia antecede queda apuntada en el registro Respectivo de* ***Cesión de Participaciones*** *bajo la partida número* ***(01). Y*** *anotada esta diligencia con el número* ***(98)*** *del Repertorio Mercantil.* ***LO CERTIFICO.***----------

Chone, julio once del dos mil dieciocho.

Elaborado, Y Verificado por: Zambrano Alcivar Egda *Aprobado por José Ricardo Solórzano Solórzano*

Dr. Washington Hernán Yandún Ávila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CHONE.

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

12 JUL 2018

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CHONE

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

NOTARIA 7

RAZON DE MARGINACIÓN

NUMERO: 2018 - 13 - 01- 07 - O00205

Yo, Abogado JOSÉ RODOLFO ESPINEL ÁLVAREZ, Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo. DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, DE LA COMPAÑÍA DE ESTACIÓN DE SERVICIOS LOSPITS CIA. LTDA., con el Protocolo número 20181303002P01374, celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Chone, con fecha 21 de junio de 2018; QUEDA APROBADA LA PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS.- En la que siento la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO LOSPITS CIA. LTDA, No 2016130107P04132 otorgada el martes 2 de agosto de 2016.-

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

12 JUL 2018

Portoviejo, 21 de junio del 2018.

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUDICATURA
PORTOVIEJO
Notaria Septima

Factura: 002-002-000035173

20181301007O00205

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20181301007O00205

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2018, (14:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181303002P01374

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312660044
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO LOSPITS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161301007P04132

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000035747

20181301007C01626

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181301007C01626

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS Y HABILITANTES y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 12 DE JULIO DEL 2018, (12:10).

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO